

EDICTO N°16  
LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al contrato de concesión No. **DLV-092**, se profirió resolución N°004875 de 05 de noviembre de 2013, mediante la cual se acepta el desistimiento al trámite de una cesión, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar el desistimiento al trámite de cesión del contrato de concesión No. **DLV-092**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al señor ANTONIO MARIA ECHEVERRY como cedente y a la doctora ANA ALEXANDRA BUITRAGO ARENAS como apoderada de la cesionaria, o en su defecto, procédase mediante edicto.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ  
Vicepresidente de Contratación y Titulación

05 NOV. 2013

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día 31 de marzo de 2016 a las ocho (8) am. y se desfija el 06 de abril de 2016 a las cinco (5) p.m.

ORIGINAL FIRMADO



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto De Atención Regional Cartagena